

Fecha: 05-03-2026

Medio: El Austral de la Araucanía

Supl.: El Austral de la Araucanía

Tipo: Noticia general

Título: Superintendente y celulares: "Uso de tecnología está permitido para fines pedagógicos"

Pág.: 3

Cm2: 191,5

VPE: \$ 297.635

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

8.000

16.000

☐ No Definida

Superintendente y celulares: "Uso de tecnología está permitido para fines pedagógicos"

HAY EXCEPCIONES. Loreto Orellana dijo que "esta prohibición tiene que ver con el uso de redes sociales dentro del aula y de la infraestructura del establecimiento".

Loreto Orellana, superintendente de Educación, se refirió al candente tema de la prohibición del uso de celulares al interior de los establecimientos, medida que ha generado una acalorada discusión en las comunidades educativas.

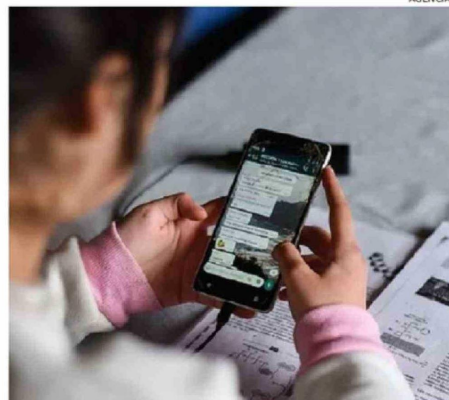
"Existe efectivamente la ley que prohíbe el uso de ce-

lulares en todos los establecimientos, pero esta prohibición tiene que ver con el uso de redes sociales dentro del aula y dentro de la infraestructura del establecimiento", señaló Orellana, quien agregó que "esto para Parvulario está absolutamente prohibido; básica y media pueden los colegios utilizar-

lo, y eso es el llamado que hacemos, a generar nuevas normas que deben quedar establecidas en su reglamento interno".

Una circular de la Superintendencia ya publicó que hay algunas excepciones como casos de emergencia, casos de salud, estudiantes con necesidades educacionales es-

peciales que necesitan un aparato tecnológico para comunicarse de mejor forma, "pero lo más importante es la tranquilidad que le quiero dar a los docentes es que el uso de la tecnología está permitido para fines pedagógicos", acotó la superintendente de Educación, Loreto Orellana.



ESTÁ PROHIBIDO EL USO MÁS NO AL PORTE. LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DEBEN DEFINIR DE QUÉ FORMA ASUMIR LAS EXCEPCIONES.